



# MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

## ADENDA N° 01

LICITACIÓN - PÚBLICA NACIONAL N° 07/17. CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES DE PREDIOS MUNICIPALES. ID PORTAL N° 320952.

I- SE MODIFICA LOS DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLIC) - PUNTOS 7 Y 8 - FECHA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA Y TOPE DE CONSULTAS - QUE EN EL PBC ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

7- Cuando la Convocante considere necesaria la visita al sitio de obras, la misma se llevará a cabo:

Fecha: 15, 16 Y 17 de marzo del 2017.

Hora: 07:00 a 13:00 hs.

Funcionario responsable: Dirección de Área Urbana.

*Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.*

8- Para propósitos de consultas:

Fecha y hora tope de consultas: 10 de marzo del 2017 a las 10:30 a.m

Por escrito, a la Atención de: *Lourdes Oberladstatter*

Dirección: **Av. Pioneros del Este y Alejo García, oficina UOC**

Ciudad: **Ciudad del Este - Paraguay**

Teléfono: **061-508700**

Fax: **061-508700**

Dirección de correo electrónico: ***mcde\_uoc@outlook.com***

### QUEDANDO COMO SIGUE:

7- Cuando la Convocante considere necesaria la visita al sitio de obras, la misma se llevará a cabo:

Fecha: 07, 08 Y 09 de marzo del 2017.

Hora: 07:00 a 13:00 hs.

Funcionario responsable: Dirección de Área Urbana.

*Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.*

8- Para propósitos de consultas:

Fecha y hora tope de consultas: 13 de marzo del 2017 a las 10:30 a.m

Por escrito, a la Atención de: *Lourdes Oberladstatter*

Dirección: **Av. Pioneros del Este y Alejo García, oficina UOC**

Ciudad: **Ciudad del Este - Paraguay**

Teléfono: **061-508700**

Fax: **061-508700**

Dirección de correo electrónico: ***mcde\_uoc@outlook.com***





# MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

## II- SE MODIFICA LOS CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN – PUNTO 3 – ITEMS A) Y B) - QUE EN EL PBC ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

### a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo F;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo G;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo G.

### b) Capacidad financiera:

- **Coefficiente de Liquidez:  $\text{Activo corriente} / \text{Pasivo Corriente}$ , debe ser igual o mayor a: 1.** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2013, 2014 y 2015)
- **Coefficiente de Solvencia:  $\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$ , debe ser igual o menor a: 0,80.** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2013, 2014 y 2015).
- Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20% del monto de la oferta**. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

## QUEDANDO COMO SIGUE:

### a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo F;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo G;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo G.

En caso de consorcios, todas las partes combinadas deberán cumplir con este requisito.





# MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

## b) Capacidad financiera:

- **Coefficiente de Liquidez:** *Activo corriente / Pasivo Corriente, debe ser igual o mayor a; 1.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2013, 2014 y 2015)
- **Coefficiente de Solvencia:** *Pasivo Total / Activo Total, debe ser igual o menor a; 0,80.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2013, 2014 y 2015).
- Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20% del monto de la oferta.** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

En caso de consorcios, todas las partes combinadas deberán cumplir con este requisito.

**OBS.**, Los demás puntos de la Carta de Invitación No se modifican y quedan igual.



Abog. Lourdes L. Oberladstatter  
Coordinadora UOC